

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veinte (2.020)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a lo solicitado por el ejecutante, ofíciase nuevamente a la Tesorería del municipio de Ibagué Tolima- oficina de Grupo de Cobro Coactivo, para que a costa del interesado certifique en qué estado se encuentra el proceso de cobro coactivo que allí adelanta dicha entidad contra la aquí ejecutada señora EDITH VERA ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 28.851.933; lo antes solicitado teniendo en cuenta el embargo de remanentes de los bienes que le llegaren a desembargar a dicha ejecutada que fueron tenidos en cuenta por dicha entidad conforme a decisión de fecha 31 de agosto de 2018.

En el oficio a librar se deberá exhortar a la entidad ejecutante para que precise las actuaciones surtidas, enviando copia de dichas piezas procesales. Lo anterior en aras de que el acreedor de remanentes si a bien lo tiene ejerza las acciones que le permite el artículo 465 del C. General del Proceso. En el oficio a librar adjúntesele copia de esta decisión.

En cuanto a lo señalado por el ejecutante, de acudir a la Procuraduría General de la Nación, queda en libertad de si a bien lo tiene para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR-GUZMAN
Rad. 2018-00119-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO.
El Espinal Tolima, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 001 se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria